



Circular sobre expedición de avales y coaliciones

15 de abril de 2023

De: Comisión Nacional de Avales

Destinatarios: Directivas departamentales, municipales y del Distrito Capital

La Comisión Nacional de Avales hace conocer a los organismos de dirección territoriales los criterios y procedimientos que orientan el ejercicio del derecho de postulación y el ejercicio de los candidatos que llegaren a ser elegidos a cargos o corporaciones en los comicios del 29 de octubre de 2023.

La democracia en el reconocimiento del derecho de los afiliados a la inscripción como candidatos y en la conclusión de acuerdos de coalición garantizan la unidad del Partido. Observar este principio es un deber de las directivas territoriales y está dirigido a fortalecer la cohesión interna, la difusión de nuestro Programa y el respeto por los Estatutos del Partido.

Téngase en cuenta que los acuerdos sobre bancadas, propuestas de gobierno, reposición de votos, informes sobre ingresos y gastos de campaña, etc. son vinculantes.

Creación de una Comisión de avales en cada departamento y municipio. De inmediato las directivas territoriales deben proceder a la constitución de este organismo, de conformidad con la resolución 003 del 27 de marzo del presente año. La función de este organismo es examinar y aprobar o negar las solicitudes de aval que se presenten en cada departamento o localidad. La decisión será comunicada a la Comisión Nacional de Avales para su refrendación.

La facultad para considerar la expedición de avales y acordar coaliciones es un derecho de las directivas territoriales, sin perjuicio de que este derecho sea informado y consultado con la directiva departamental o nacional, según el caso, para su aprobación final.

El Partido Político DIGNIDAD Y COMPROMISO - desarrolla la política de tratamiento y protección de datos personales de conformidad con lo dispuesto en la Constitución Política, la Ley 1581 de 2012, el Decreto Reglamentario 1377 de 2013 y normas complementarias. Esta política en aplicación de la ley tiene por objeto desarrollar el derecho constitucional que tienen todas las personas a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bases de datos o archivos.



Recomendamos que la comisión que se forme en cada localidad tenga un número básico de integrantes, no muy grande, de tal modo que facilite agilidad y discusión en sus decisiones.

COMISIÓN NACIONAL DE AVALES

Diego Saavedra
Ejecutivo Nacional

Alexandra Gómez
Ejecutivo Nacional

Gustavo Rubén Triana
Ejecutivo Nacional

Daniela Álvarez
Ejecutivo Nacional

Alba Luz Pinilla
Ejecutivo Nacional

María Camila Sandoval
Ejecutivo Nacional

Veedor Nacional
Roberto Camacho

El Partido Político DIGNIDAD Y COMPROMISO - desarrolla la política de tratamiento y protección de datos personales de conformidad con lo dispuesto en la Constitución Política, la Ley 1581 de 2012, el Decreto Reglamentario 1377 de 2013 y normas complementarias. Esta política en aplicación de la ley tiene por objeto desarrollar el derecho constitucional que tienen todas las personas a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bases de datos o archivos.

Anexo1

RESOLUCIÓN No 003 DEL 27 DE MARZO DEL 2023

“Por la cual se establece el primer corte para solicitar avales para las elecciones de Regionales del 29 de octubre de 2023”

El Comité Ejecutivo Nacional de DIGNIDAD & COMPROMISO, en el desarrollo de sus facultades legales y estatutarias y

CONSIDERANDO:

Primero. Que la ley 1475 de dos mil once (2011) establece la responsabilidad de los Partidos y Movimientos Políticos, así como la responsabilidad de sus directivos por la comisión de conductas consideradas como faltas (artículo 10), y las obligaciones para quienes aspiren a ser candidatos a cuerpos colegiados y cargos uninominales de elección popular.

Segundo. Que el capítulo V de los Estatutos de DIGNIDAD & COMPROMISO estipula las normas de *“la selección de candidatos y candidatas de elección popular a cargos del Estado”*

Tercero. Que el numeral 23 del artículo 27 de los Estatutos de DIGNIDAD & COMPROMISO faculta al Comité Ejecutivo Nacional para establecer los criterios y procedimientos para escoger los candidatos y candidatas de elección popular, que representaran al Partido DIGNIDAD & COMPROMISO.

Cuarto. Que la Registraduría Nacional del Estado Civil emitió la Resolución 28229 de 14 de octubre de 2022 *“por medio de la cual establece el calendario electoral para las elecciones de autoridades electorales (gobernadores, alcaldes, diputados, concejales y ediles o miembros de las juntas administradoras locales) que se realizarán el 29 de octubre de 2023”*.

RESUELVE:

Artículo 1º. CREACIÓN DE LA COMISIÓN DE AVALES EN LOS TERRITORIOS. En cada departamento, municipio y en el Distrito Capital se constituirá una Comisión de Avalos cuyo objeto es recibir la solicitud de avales, examinar y dictaminar sobre su aprobación o rechazo. En la consideración de cada petición la Comisión tomará en cuenta las disposiciones constitucionales y legales sobre esta materia y las normas previstas en los Estatutos del Partido.

La decisión de la directiva territorial será comunicada a la Comisión Nacional de Avalos, instancia en la cual se confirmará o revocará la decisión.

Este organismo podrá constituirse desde el momento de publicación de esta resolución. Los aspirante a tener el aval del Partido no podrán hacer parte de la Comisión Regional de Avaes.

Para hacer expedito el análisis y la determinación de la Comisión, ésta se integrará de manera paritaria con un número no mayor de seis ni menos de tres miembros.

Artículo 2° INSCRIPCIONES. El primer corte para solicitar avales para las elecciones del 29 de octubre del 2023 se cierra el 30 de mayo del 2023 a las 5:00 p.m.

Las Directivas Departamentales y la Distrital de Bogotá, deberán enviar los documentos de inscripción de candidatos al siguiente correo electrónico asistenciageneral@dignidadycompromiso.co

Artículo 3° REQUISITOS. Las Directivas Departamentales y/o Distrital de Bogotá deberán enviar al área de Gestión Electoral al correo institucional del Partido asistenciageneral@dignidadycompromiso.co la solicitud de aval para los candidatos que conformaran las listas que el Partido inscribirá a las corporaciones públicas junto con los siguientes documentos:

1. Formato de inscripción de la lista a la respectiva corporación pública o al cargo uninominal respectivo.
2. Solicitud de aval, diligenciando de manera completa cada uno de los datos solicitados.
3. Fotocopia de la cédula de ciudadanía ampliada al 150%.
4. Certificado de antecedentes fiscales (Se obtiene a través de la página web de la Contraloría General de la República).
5. Certificado de antecedentes disciplinarios (Se obtiene a través de la página web de la Procuraduría General de la Nación).
6. Certificados de antecedentes Judiciales (Se obtiene a través de la página web de la Policía Nacional).
7. Certificado REDAM (Registro Único de Deudores Alimentarios) (Se obtiene a través de la página de REDAM).
8. Formato con la declaración de aceptación de la candidatura y las obligaciones contraídas con el Partido.

El Partido Político DIGNIDAD Y COMPROMISO - desarrolla la política de tratamiento y protección de datos personales de conformidad con lo dispuesto en la Constitución Política, la Ley 1581 de 2012, el Decreto Reglamentario 1377 de 2013 y normas complementarias. Esta política en aplicación de la ley tiene por objeto desarrollar el derecho constitucional que tienen todas las personas a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bases de datos o archivos.



9. Hoja de vida del candidato(a), firmada y con información veraz.

Artículo 4° COALICIONES. Las conversaciones con otras organizaciones políticas en la búsqueda de coaliciones, acuerdos o adhesiones se deberán informar de manera oportuna al Comité Ejecutivo Nacional y atendidos a los procedimientos estatutarios, la plataforma programática, los principios del partido, las coincidencias regionales, manteniendo la discreción de tales conversaciones hasta su concreción.

Artículo 5° DELEGADOS ANTE LA REGISTRADURIA. Cada Directiva Departamental y Distrital debe definir dos personas para que sirvan de interlocutoras oficiales ante las delegaciones departamentales de la Registraduría Nacional del Estado Civil. Estos nombres deberán ser enviados vía correo electrónico, con número de documentos de identificación, número de contacto y correo electrónico al Comité Ejecutivo Nacional a más tardar el 30 de mayo de 2023, para que el Representante Legal del Partido envíe la correspondiente autorización.

Artículo 6° AVALES. La Comisión Nacional de Avalés y la representación legal de DIGNIDAD & COMPROMISO expedirán los avales dentro de los plazos estipulados por el calendario electoral y conforme a los acuerdos que sobre conformación de listas haya en coherencia con la política electoral aprobada en el Comité Ejecutivo Nacional del Partido.

COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL DEL PARTIDO DIGNIDAD & COMPROMISO

Sara Moreno Bolívar
Copresidenta

Juan Manuel Ospina
Copresidente

Diego Saavedra
Vicepresidente

Gustavo Rubén Triana
Secretario General

El Partido Político DIGNIDAD Y COMPROMISO - desarrolla la política de tratamiento y protección de datos personales de conformidad con lo dispuesto en la Constitución Política, la Ley 1581 de 2012, el Decreto Reglamentario 1377 de 2013 y normas complementarias. Esta política en aplicación de la ley tiene por objeto desarrollar el derecho constitucional que tienen todas las personas a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bases de datos o archivos.

ANEXO 2. Normas estatutarias sobre candidaturas y coaliciones

Artículo 12 – Requisitos para ser candidato o candidata.

Para ser candidato o candidata del Partido a cargos de elección popular se requiere:

1. Acreditar el cumplimiento de los requisitos constitucionales y legales para el cargo.
2. Ser afiliado(a) al Partido.
3. Ser seleccionado(a) como candidata o candidato por el organismo competente, según el procedimiento previsto en los presentes Estatutos.
4. Firmar la Declaración Juramentada de no encontrarse incurso en causal de inhabilidad o constitucional o legal, no haber sido condenados(as).
5. Firmar un compromiso de cumplimiento de presentación oportuna de rendición de cuentas, conforme a los requisitos exigidos y dentro del término estipulado por el Consejo Nacional Electoral para tal fin. En caso de incumplimiento o extemporaneidad se compromete a cancelar la totalidad de la multa que a título de sanción imponga el Consejo Nacional Electoral al Partido, sin necesidad de requerimiento alguno.
6. Respetar y acatar los Estatutos y las directrices trazadas por los organismos de dirección del Partido, especialmente las relacionadas con el apoyo a las y los candidatos propios o de coalición.
7. Presentar declaración de bienes y rentas.

Artículo 13 - Competencia

El Comité Ejecutivo Nacional es el único órgano del Partido que tiene la facultad de aprobar las solicitudes de aval o coaliciones, que se realicen directamente o por medio de las Directivas Territoriales, previa aprobación del Veedor(a). En cuanto el aval surta el trámite de aprobación será emitido por el(la) Secretario(a) y el(la) Vicepresidente(a), como representantes legales del Partido.

El Comité Ejecutivo Nacional podrá delegar este trámite en las Directivas Territoriales, siempre y cuando se haya cumplido los requisitos y trámites definidos en los presentes Estatutos.

15 – Coaliciones y adhesiones

El Partido Político DIGNIDAD Y COMPROMISO - desarrolla la política de tratamiento y protección de datos personales de conformidad con lo dispuesto en la Constitución Política, la Ley 1581 de 2012, el Decreto Reglamentario 1377 de 2013 y normas complementarias. Esta política en aplicación de la ley tiene por objeto desarrollar el derecho constitucional que tienen todas las personas a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bases de datos o archivos.



El Partido podrá realizar coaliciones o adhesiones electorales con otros partidos y movimientos políticos o grupos significativos de ciudadanos.

Estas coaliciones o adhesiones deberán ser consensuadas entre las Directivas Territoriales y el Comité Ejecutivo Nacional, quedando explícitas las decisiones en un documento de Coaliciones y Adhesiones del Partido. En caso de no lograr el consenso, en el Comité Ejecutivo Nacional se someterá la decisión a votación, acogiendo la opción que gane por mayoría simple.

Dichas coaliciones pueden incluir la realización de consultas populares conjuntas con otros grupos, partidos o movimientos políticos o grupos significativos de ciudadanos para escoger un candidato(a) común.

Las coaliciones para escoger candidatos o candidatas a la Presidencia y la Vicepresidencia de la República, requieren la aprobación del Congreso Nacional o el Comité Ejecutivo Nacional con la mayoría y el procedimiento señalado en este artículo.

Parágrafo primero. Antes de la inscripción del candidato o candidata, la coalición deberá haber determinado los siguientes aspectos: a) mecanismo mediante el cual se efectúa la designación del candidato(a), b) el programa que va a presentar el candidato(a), c) el mecanismo mediante el cual se financiará la campaña, con los aportes de los partidos y movimientos, y cómo se distribuirá entre ellos la reposición estatal de los gastos, d) los sistemas de publicidad y auditoría interna, e) el mecanismo mediante el cual formarán la terna en los casos en que hubiere lugar a reemplazar al elegido, f) determinación de la filiación política del candidato(a), g) partido responsable de la rendición de cuentas y h) porcentajes acordados de la reposición de votos que le corresponderán a cada partido.

Parágrafo segundo. La suscripción del acuerdo de coalición tiene carácter vinculante para sus integrantes y, por tanto, para todos sus militantes, directivas, candidatos(as) parlamentarios(as), diputados(as), concejales(as), ediles(as) en ejercicio, quienes no podrán apoyar candidato(a) distinto al que fue designado(a) por la coalición. La inobservancia de este precepto será causal de mala conducta que se sancionará como falta grave conforme a lo preceptuado en el Código de Ética y Garantías y el Régimen Disciplinario.

El Partido Político DIGNIDAD Y COMPROMISO - desarrolla la política de tratamiento y protección de datos personales de conformidad con lo dispuesto en la Constitución Política, la Ley 1581 de 2012, el Decreto Reglamentario 1377 de 2013 y normas complementarias. Esta política en aplicación de la ley tiene por objeto desarrollar el derecho constitucional que tienen todas las personas a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bases de datos o archivos.

16. Selección de candidatos a cuerpos colegiados de elección popular.

Para la integración de las listas a cuerpos colegiados de elección popular, la Directiva de la respectiva circunscripción, y el Comité Ejecutivo Nacional en el caso del Senado de la República, recurrirá con orden prioritario a los siguientes mecanismos:

1. Decisión unánime.
2. El acuerdo de la mayoría de la Directiva.
3. Una consulta cuyo carácter será definido por el Comité Ejecutivo Nacional que podrá ser en las urnas o por voto electrónico, conforme a la legislación vigente.

Estos mecanismos no operarán cuando se haya inscrito previamente un número inferior de candidatos o candidatas al total de cargos a proveer. La decisión se tomará en una reunión con quórum decisorio citada para el efecto con al menos ocho (8) días hábiles de anticipación, de lo cual se informará a la Secretaría General del partido.

La respectiva Directiva podrá decidir con el procedimiento descrito en el anterior inciso y por mayoría, la presentación de una lista cerrada. Si no lo hiciese, la lista será ordenada por los electores mediante el sistema de voto preferente.

En el proceso de selección de candidatos y candidatas al interior del Partido serán respetadas las cuotas de acción afirmativa y se garantizará que en las listas donde se elijan cinco (5) o más curules para corporaciones de elección popular o las que se sometan a consulta, exceptuando su resultado, se propenderá por el cincuenta por ciento (50%), mínimo el porcentaje establecido por la ley, de mujeres.

Parágrafo primero. En caso de que se presente algún conflicto en las Directivas Territoriales respecto a este trámite, será el Comité Ejecutivo Nacional el que definirá el procedimiento de escogencia. En todo caso el Comité Ejecutivo Nacional, se reserva el derecho de evaluar todos los avales y someterlos a votación, si así lo considera este organismo, para que tengan su aprobación por mayoría simple con quórum decisorio.

49. Responsables de la presentación de los informes.

El Partido Político DIGNIDAD Y COMPROMISO - desarrolla la política de tratamiento y protección de datos personales de conformidad con lo dispuesto en la Constitución Política, la Ley 1581 de 2012, el Decreto Reglamentario 1377 de 2013 y normas complementarias. Esta política en aplicación de la ley tiene por objeto desarrollar el derecho constitucional que tienen todas las personas a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bases de datos o archivos.



Todos los candidatos (as) avalados (as) por el Partido a cargos uninominales y corporaciones públicas, sus gerentes de campaña y sus respectivos contadores, deberán presentar ante el Partido, dentro de los plazos y términos establecidos por el Comité Ejecutivo Nacional, los informes y las correcciones solicitadas de rendición de cuentas de sus campañas individuales, indistintamente de que hayan sido o no elegidos y que haya o no tenido gastos.

Artículo 50. De las renuencias a presentar cuentas.

Frente a los candidatos que incumplan con la obligación de rendir cuentas se procederá de la siguiente manera:

1. La Auditoría Interna del Partido presentará queja formal ante el Comisión Nacional de Ética y Garantías, por incumplimiento de sus deberes como afiliado en concordancia con el Artículo 9 del presente Estatuto.
2. El Comité Ejecutivo Nacional podrá negarle el aval en futuros procesos electorales.

El Partido Político DIGNIDAD Y COMPROMISO - desarrolla la política de tratamiento y protección de datos personales de conformidad con lo dispuesto en la Constitución Política, la Ley 1581 de 2012, el Decreto Reglamentario 1377 de 2013 y normas complementarias. Esta política en aplicación de la ley tiene por objeto desarrollar el derecho constitucional que tienen todas las personas a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bases de datos o archivos.

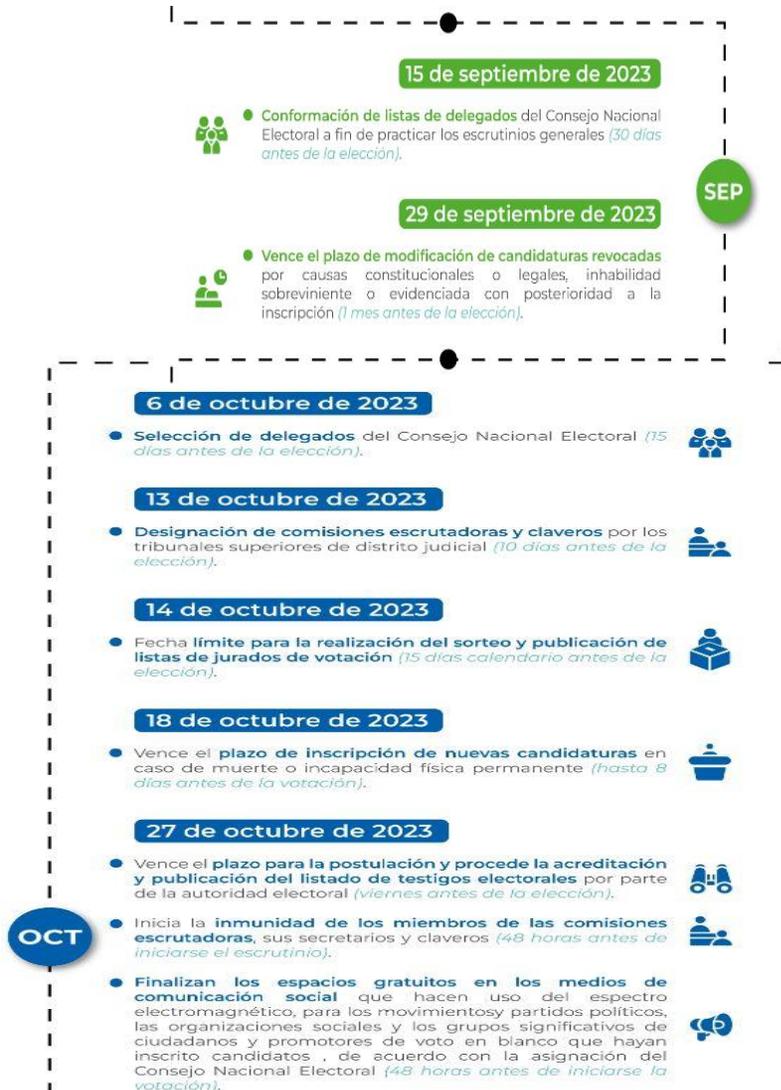
Anexo 3 Calendario electoral

Calendario del CNE

Calendario electoral 2022-2023



El Partido Político DIGNIDAD Y COMPROMISO - desarrolla la política de tratamiento y protección de datos personales de conformidad con lo dispuesto en la Constitución Política, la Ley 1581 de 2012, el Decreto Reglamentario 1377 de 2013 y normas complementarias. Esta política en aplicación de la ley tiene por objeto desarrollar el derecho constitucional que tienen todas las personas a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bases de datos o archivos.



29 de octubre de 2023

- Día de la elección (Último domingo de octubre).
- Los miembros de las comisiones escrutadoras deberán estar en la sede del escrutinio (día de la elección 3:30 p.m.).
- Inicio de los escrutinios distritales, municipales y auxiliares (a partir de 4 p.m. hasta 12 de la noche).



30 de octubre de 2023

- Continúan los escrutinios distritales, municipales y auxiliares (A partir de las 9 de la mañana hasta las 9 de la noche del lunes siguiente al día de la elección, y así sucesivamente hasta terminar el escrutinio).



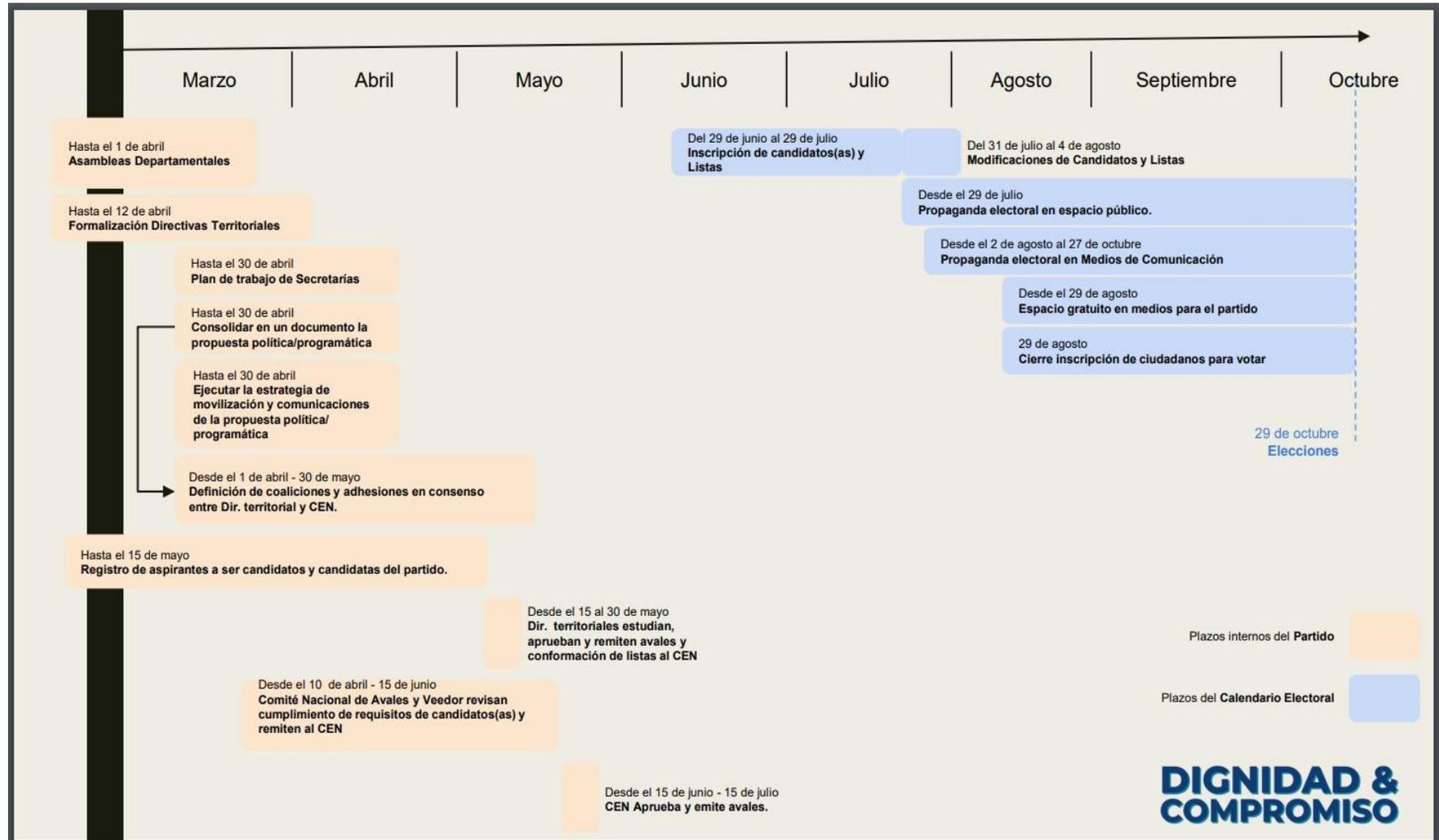
31 de octubre de 2023

- Inician los escrutinios generales (A partir de las 9 de la mañana del martes siguiente al día de la elección).



El Partido Político DIGNIDAD Y COMPROMISO - desarrolla la política de tratamiento y protección de datos personales de conformidad con lo dispuesto en la Constitución Política, la Ley 1581 de 2012, el Decreto Reglamentario 1377 de 2013 y normas complementarias. Esta política en aplicación de la ley tiene por objeto desarrollar el derecho constitucional que tienen todas las personas a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bases de datos o archivos.

Calendario Interno del Partido DIGNIDAD & COMPROMISO



El Partido Político DIGNIDAD Y COMPROMISO - desarrolla la política de tratamiento y protección de datos personales de conformidad con lo dispuesto en la Constitución Política, la Ley 1581 de 2012, el Decreto Reglamentario 1377 de 2013 y normas complementarias. Esta política en aplicación de la ley tiene por objeto desarrollar el derecho constitucional que tienen todas las personas a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bases de datos o archivos.



Anexo 4 ACTA DE COMPROMISO

SUSCRITA POR: _____

CANDIDATO(A) AVALADO(A) A: _____

DEPARTAMENTO DE: _____

Yo _____, identificado(a) con C.C N° _____ de _____ obrando como candidato (a) aspirante por el **Partido DIGNIDAD & COMPROMISO**, suscribo el presente compromiso previo a las siguientes consideraciones:

Tengo pleno conocimiento de la normatividad y obligaciones electorales, y que en la página web del Partido DIGNIDAD & COMPROMISO <https://dignidadycompromiso.co/>, se encuentran los instructivos y formatos donde se indican mis obligaciones legales y estatutarias como candidato(a) a corporación pública entre otras:

1. Para el proceso de rendición de cuentas según lo establecen la ley 1475 de 2011 art 25, Resolución 330 de 2007 y Resolución 3097 de 2013 del Concejo Nacional Electoral, Ley 130 de 1994, Resolución 285 de 2010 por la cual se adopta la herramienta electrónica denominada “Cuentas Claras”.
2. La obligación de la no violación de los topes de gastos, ingresos, donaciones (en dinero y en especie) que realicen los particulares a mi campaña.
3. La obligatoriedad de reportar todos los ingresos y gastos que se presenten en mi campaña incluyendo las donaciones en especie sin excepción y que serán manejados a través de la cuenta bancaria abierta para tal efecto.
4. La no violación de los topes de gastos en propaganda electoral, tampoco exceder el número de cuñas radiales, avisos en publicaciones escritas y vallas publicitarias, acatando lo establecido por Consejo Nacional Electoral, CNE y según la categoría del municipio en el que se va a publicar la propaganda.
5. La obligatoriedad de cumplir con los plazos establecidos para la entrega de la información de las cuentas de campaña y las respectivas correcciones al informe – si hay lugar a ello- tanto en físico, como de manera virtual a través del aplicativo de Cuentas Claras.

El Partido Político DIGNIDAD Y COMPROMISO - desarrolla la política de tratamiento y protección de datos personales de conformidad con lo dispuesto en la Constitución Política, la Ley 1581 de 2012, el Decreto Reglamentario 1377 de 2013 y normas complementarias. Esta política en aplicación de la ley tiene por objeto desarrollar el derecho constitucional que tienen todas las personas a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bases de datos o archivos.

Teniendo en cuenta lo anterior me comprometo a:

- El cumplimiento de mis obligaciones constitucionales, legales y estatutarias como candidato(a).
- Leer y aplicar el instructivo de rendición de cuentas y los demás formatos que se encuentran en la página web del partido.
- Entregar oportunamente el informe individual de ingresos y gastos de campaña en la Sede Nacional de la ciudad de Bogotá, máximo diez (10) días calendario, luego de realizarse la elección, dando cumplimiento al Artículo 12 numeral 6 de los Estatutos.
- Aportar información veraz y real relacionada con mis datos de contacto a saber: domicilio y residencia, teléfono fijo y celular, correo electrónico, referencias personales, donde luego se me pueda ubicar en caso de alguna inconsistencia en la rendición de cuentas. Si en el transcurso de la campaña o en el proceso de rendición de cuentas tengo modificación en mis datos de contacto lo informare por escrito a la sede nacional de DIGNIDAD & COMPROMISO y/o al correo electrónico asistenciageneral@dignidadycompromiso.co
- Atender los requerimientos que me haga el CONSEJO NACIONAL ELECTORAL y aportar la documentación que esta corporación me solicite como soporte de mis cuentas.
- Cumplir a cabalidad con los requerimientos realizados desde la Auditoría Interna de DIGNIDAD & COMPROMISO.
- En el caso de ser electo, entregar informe de gestión anual al correo electrónico de la Veeduría Nacional de DIGNIDAD & COMPROMISO o en físico en la sede nacional, en el transcurso del primer mes de cada año, para dar cumplimiento a lo establecido en el numeral 9° del artículo noveno de los estatutos.

C.C. No.

El Partido Político DIGNIDAD Y COMPROMISO - desarrolla la política de tratamiento y protección de datos personales de conformidad con lo dispuesto en la Constitución Política, la Ley 1581 de 2012, el Decreto Reglamentario 1377 de 2013 y normas complementarias. Esta política en aplicación de la ley tiene por objeto desarrollar el derecho constitucional que tienen todas las personas a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bases de datos o archivos.



Anexo 5 AUTORIZACIÓN DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Declaro que he sido informado: (i) Que el Partido DIGNIDAD & COMPROMISO, actuará directamente como el Responsable del Tratamiento de mis datos personales y ha puesto a mi disposición el correo electrónico asistenciageneral@dignidadycompromiso.co y la oficina ubicada en la Calle 40 # 20 - 38, disponible de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 6:00 p.m., para la atención de requerimientos relacionados con el tratamiento de mis datos personales y el ejercicio de los derechos mencionados en esta autorización. (ii) Esta autorización permitirá a DIGNIDAD & COMPROMISO, recolectar, transferir, almacenar, usar, circular, suprimir, compartir, actualizar y transmitir, de acuerdo con el procedimiento para el tratamiento de los datos personales en procura de cumplir con las siguientes finalidades: (1) validar la información en cumplimiento de la exigencia legal de conocimiento del candidato aplicable a DIGNIDAD & COMPROMISO, (2) Consulta de antecedentes disciplinarios, fiscales, de investigaciones y antecedentes judiciales y de policía (Procuraduría, Personería, Contraloría, Policía Nacional y Fiscalía General de la Nación), (3) para el tratamiento de los datos personales protegidos por nuestro ordenamiento jurídico, (4) para el tratamiento y protección de los datos de contacto (direcciones de correo físico, electrónico, redes sociales y teléfono). El alcance de la autorización comprende la facultad para el envío de mensajes con contenidos institucionales, notificaciones, información acerca de resoluciones, normativas e instructivos relacionados con la campaña electoral. (iii) Mis derechos como titular del dato son los previstos en la constitución y la ley, especialmente el derecho a conocer, actualizar, rectificar y suprimir mi información personal; así como el derecho a revocar el consentimiento otorgado para el tratamiento de datos personales. Estos los puedo ejercer a través de los canales dispuestos por DIGNIDAD & COMPROMISO para la atención a los afiliados; otorgo mi consentimiento al Partido DIGNIDAD & COMPROMISO para tratar mi información personal, de acuerdo con la política de tratamiento de datos personales. Autorizo a DIGNIDAD & COMPROMISO a modificar o actualizar su contenido, a fin de atender reformas legislativas, políticas internas o nuevos requerimientos para la prestación u ofrecimiento de servicios o productos, dando aviso previo por medio de la página <https://dignidadycompromiso.co/> y/o al correo asistenciageneral@dignidadycompromiso.co La información del formato del cual forma parte la presente autorización la he suministrado de forma voluntaria y es verídica.

Firma: _____

Nombre: _____

Identificación No. _____

Lugar y Fecha: _____

Correo electrónico: _____

Dirección: _____

El Partido Político DIGNIDAD Y COMPROMISO - desarrolla la política de tratamiento y protección de datos personales de conformidad con lo dispuesto en la Constitución Política, la Ley 1581 de 2012, el Decreto Reglamentario 1377 de 2013 y normas complementarias. Esta política en aplicación de la ley tiene por objeto desarrollar el derecho constitucional que tienen todas las personas a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bases de datos o archivos.



Anexo 6 REQUISITOS PARA CANDIDATOS

Documentación que deben aportar los solicitantes de aval de DIGNIDAD

La dirección departamental deberá enviar a la Comisión Nacional de Avaless de DIGNIDAD, la solicitud de aval para los candidatos y candidatas que conformaran las listas que el Partido inscribirá a las corporaciones públicas y para los cargos uninominales, junto con los siguientes documentos.

1. Formato de inscripción de la lista a la respectiva corporación pública o al cargo uninominal respectivo.
2. Solicitud de aval, diligenciando de manera completa cada uno de los datos solicitados.
3. Fotocopia de la cédula de ciudadanía ampliada al 150%.
4. Certificado de antecedentes fiscales (Se obtiene a través de la página web de la Contraloría General de la República).
5. Certificado de antecedentes disciplinarios (Se obtiene a través de la página web de la Procuraduría General de la Nación).
6. Certificados de antecedentes Judiciales (Se obtiene a través de la página web de la Policía Nacional).
7. Certificado REDAM (Registro Único de Deudores Alimentarios) (Se obtiene a través de la página de REDAM).
8. Formato con la declaración de aceptación de la candidatura y las obligaciones contraídas con el Partido.
9. Hoja de vida del candidato(a), firmada y con información veraz. Para los candidatos y candidatas que se postulen a gobernaciones o alcaldías, deberán adjuntar el programa de gobierno que proponen.
10. Para los candidatos y candidatas que se postulen a gobernaciones o alcaldías, deberán adjuntar el programa de gobierno que proponen.

El Partido Político DIGNIDAD Y COMPROMISO - desarrolla la política de tratamiento y protección de datos personales de conformidad con lo dispuesto en la Constitución Política, la Ley 1581 de 2012, el Decreto Reglamentario 1377 de 2013 y normas complementarias. Esta política en aplicación de la ley tiene por objeto desarrollar el derecho constitucional que tienen todas las personas a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bases de datos o archivos.



Anexo 7 Solicitud de Aval

Bogotá D.C. _____ de 2023

Señores

Sara Moreno Bolívar

Copresidenta

Juan Manuel Ospina

Copresidente

Diego Saavedra Benedetti

Vicepresidente

Gustavo Triana Suárez

Secretario General

Partido DIGNIDAD & COMPROMISO

Ciudad

Reciban un cordial saludo,

Por medio de la presente yo _____
identificado(a) con Cédula de Ciudadanía N° _____ de _____,
manifiesto mi deseo de ser candidato(a) a la Alcaldía del Municipio
_____ en el Departamento _____ para el periodo
2024-2028.

Agradezco su amable atención.

Atentamente,

C.C. _____ de _____

Celular: _____

Correo: _____

El Partido Político DIGNIDAD Y COMPROMISO - desarrolla la política de tratamiento y protección de datos personales de conformidad con lo dispuesto en la Constitución Política, la Ley 1581 de 2012, el Decreto Reglamentario 1377 de 2013 y normas complementarias. Esta política en aplicación de la ley tiene por objeto desarrollar el derecho constitucional que tienen todas las personas a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bases de datos o archivos.